



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: [DATO PROTEGIDO]

[DATO PROTEGIDO]

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con número de clave TEEC/JG/8/2026, relativo al **Juicio General** promovido por [DATO PROTEGIDO] en contra del **"ACUERDO NÚMERO JGE/A023/2026 EMITIDO POR LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EMITIDO CON FECHA 26 DE MARZO DEL 2026 Y NOTIFICADO DE MANERA PERSONAL EL DÍA 27 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO."** (sic). La Magistrada instructora del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo de acumulación con fecha dieciocho de junio de dos mil veintiséis.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diez horas con cuarenta minutos** del día de hoy **dieciocho de junio de la presente anualidad**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LA PROMOVENTE, A LA AUTORIDAD RESPONSABLE Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el acuerdo de acumulación de fecha **dieciocho de junio del presente año**, constante de 2 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

[Firma manuscrita]
ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZALEZ
ACTUARIO



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



JUICIO GENERAL.

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/JG/8/2026.

PROMOVENTE: DATO PROTEGIDO

DATO PROTEGIDO

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

ACTO IMPUGNADO: "ACUERDO NÚMERO JGE/A023/2026, EMITIDO POR LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EMITIDO CON FECHA 26 DE MARZO DEL 2026" (sic).

MAGISTRADA INSTRUCTORA: INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS.

Con esta fecha dieciocho de junio de dos mil veintiséis, la Secretaría General de Acuerdos, da cuenta a la magistrada, con el escrito signado por

DATO PROTEGIDO

; recibido ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local el día quince de junio de la presente anualidad a las trece horas con cuarenta y cuatro minutos, para los efectos legales correspondientes.
CONSTE.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

VISTOS: la cuenta, la magistrada instructora;

ACUERDA:

ÚNICO. Acumulación. Se tiene por presentada a

DATO PROTEGIDO

con el escrito de cuenta; en consecuencia, acumúlese a los autos la documentación antes descrita, para los efectos legales correspondientes, quedando la magistrada enterada de su contenido.



Notifíquese a las partes y a todas y todos los interesados por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**

Así lo acordó y firma, la magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Ingrid Renée Pérez Campos, por ante mí el secretario general de acuerdos, David Antonio Hernández Flores, quien certifica y da fe. **CONSTE.**

**INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS
MAGISTRADA**



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 3

**DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (18 de junio de 2026) se turnan los autos a la Actuaría para su debida notificación. Doy fe. **CONSTE.**